

**JUZGADOS DE LO MERCANTIL**

ALICANTE

*Edicto*

Don Virgino Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante,

Dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: 000283/2006-D.

Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso: Alcar & Alicantina de Carretillas y Repuestos, Sociedad Limitada, con CIF-B53091179, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, en el tomo 1.890, folio 1, hoja número A-36.702, inscripción 1.<sup>a</sup>

Concurrido: Alcar & Alicantina de Carretillas y Repuestos, Sociedad Limitada.

Representación y asistencia técnica: Procurador José Antonio Saura Ruiz y Letrado José Ramón Albiñana Bengoechea y José A. Muñoz-Zafrilla.

Fecha de presentación de la solicitud: 30/05/06.

Fecha del auto de declaración: 03/07/06.

Administrador concursal: Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, con DNI 17.417.306-G, Economista Auditor de cuentas en calle Extremadura, 2, entlo. A, de Orihuela (Alicante).

Facultades del concurso: Intervención de las facultades de administración.

Constancia del patrimonio inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y

clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 6 de julio de 2006.—El Secretario judicial, Virgino Sánchez Barberán.—47.104.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 119/06 referente al deudor «K & M Altzariak, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios del Juzgado y en «El Diario Vasco», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Donostia-San Sebastián, 20 de julio de 2006.—La Secretario Judicial.—47.498.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**Juzgados militares**

Don Francisco Olivera María, con Documento Nacional de Identidad 42.757.400, último domicilio conocido en Plaza de las Mercedes, n.º 2 de Valdebolea (Badajoz), a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial número Doce de Madrid, las Diligencias Previas número 12/133/06, por presunto delito de Abandono de Destino, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, número 3 y 5, 3.ª Planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—46.767.